

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 910 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Manzano Tablero, contra las empresas “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, y “Serviespaña Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de que ha transcurrido el plazo concedido, sin que la parte actora haya verificado el requerimiento acordado en providencia de fecha 8 de junio de 2010.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 9 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Procede ordenar el archivo de la demanda presentada.

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha de los corrientes ha tenido entrada escrito presentado por el letrado don Alberto Mansino Martín, en nombre y representación del actor, del que se pasa a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el letrado don Alberto Mansino Martín, en nombre y representación del actor, únase a los autos de su razón, y no constando acreditada la representación que dice ostentar, se le requiere para que en el plazo de cuatro días acredite la misma de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, o bien el demandante se ratifique en dicho escrito, con la advertencia de que caso de no ser atendido el requerimiento se tendrá por no presentado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.533/11)